



Dirección de Límites

EXENTA N° 127.

SANTIAGO, 15 NOV 2017

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1968, en el D.S. N° 566 de 1970 y en el D.F.L. N° 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

VICENS VIVES CHILE S.A.

-Texto H2M_Historia 2° Medio, que será impreso en Barcelona, España y Chile, edición 2017, con un tiraje de 350.000 ejemplares en total.

De acuerdo con el Art. 2°, letra g) del D.F.L. N° 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, la edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile.

COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


MARIANA DURNÉY MENESES
Directora Nacional de Fronteras
y Límites del Estado
Subrogante

